

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL TRANSPORTE GRATUITO CON CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

1) ¿Cuáles son los certificados válidos para viajar de manera gratuita en transporte público?

A partir de mayo de 2018, deben aceptarse como válidos los siguientes certificados:

- Certificado Único de Discapacidad CUD (puede viajar con: papel completo, parte superior o troquel inferior).
- Certificado de Discapacidad NO-CUD.
- Certificado de Discapacidad Permanente.
- Fotocopia reducida legalizada en av. Paseo Colón 135.
- Credencial INCUCAI.

Todos los certificados deben estar vigentes.

2) ¿Puedo viajar con la fotocopia de mi certificado de discapacidad?

No, solo se puede viajar con los certificados mencionados en el punto 1.

3) ¿Tengo que legalizar mi certificado en av. Paseo Colón 135?

No, ya no es necesario legalizar el certificado para acceder al transporte gratuito. El transportista debe aceptar cualquiera de los certificados mencionados en el punto 1.

4) ¿Puedo viajar con certificado vencido?

No, si tu certificado está vencido no es válido para acceder al transporte gratuito y deberás realizar el trámite nuevamente.

5) Si mi certificado de discapacidad está vencido, roto o lo perdí, ¿qué debo hacer?

Tenés que realizar el trámite nuevamente en la Junta Evaluadora correspondiente al domicilio de tu DNI. Para saber qué lugar te corresponde tenés que llamar al 0800-555-3472 (Agencia Nacional de Discapacidad).

6) ¿Son válidos para viajar los certificados emitidos fuera la Ciudad de Buenos Aires?

Sí, son válidos y deben aceptarlos para viajar de manera gratuita.

7) ¿Puedo viajar con un acompañante?

Sí, se puede viajar con un (1) acompañante que no debe pagar pasaje, siempre y cuando el acompañante figure en el certificado.

8) ¿Dónde puedo obtener más información?

Para más información podés llamar a:

CNRT: **0800-333-0300**

Agencia Nacional de Discapacidad: **0800-555-3472**

Si vivís en CABA: **línea 147**

O ingresar a la página:

www.argentina.gob.ar/cud